

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 94-STJSL-SC-2023 En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.

DIJERON: Visto el REQ 7329/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la ejecución de la obra “**IMPERMEABILIZACIÓN DEL SECTOR NORTE (JUZGADOS CIVILES) Y PARCIAL DEL SECTOR ESTE (JUZGADO DE GARANTÍA N° 3)**” del Edificio Tribunales José Ramiro Podetti, de la Ciudad de Villa Mercedes, en el que se llevó a cabo la Licitación Pública N° 8/2023, autorizada mediante ACUERDO N° 59-STJSL-SC-2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el 22 de mayo del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recibió una oferta perteneciente a la firma SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4.

Que en actuación 22222107/23 se ha agregado informe de evaluación de la Comisión creada al efecto.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso d) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 8/2023 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la obra de “**IMPERMEABILIZACIÓN DEL SECTOR NORTE (JUZGADOS CIVILES) Y PARCIAL DEL SECTOR ESTE**

(JUZGADO DE GARANTÍA N° 3)” del Edificio Tribunales José Ramiro Podetti, de la Ciudad de Villa Mercedes.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 8/2023 a la firma SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, según informe de la Comisión Evaluadora, por un total de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 20.475.220,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 20.475.220,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE